

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS

RESOLUCIÓN N°: 222/25

21 de noviembre de 2025

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado de la carrera de Tecnólogo Químico para el área Fisicoquímica por 10 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Docente Encargado con funciones de Gestión del Tecnólogo Químico en memorando de fecha 10/11/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado para el área Fisicoquímica de la carrera de Tecnólogo Químico.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Alimentos, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 21 de noviembre de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un

Docente encargado de la carrera de Tecnólogo Químico para el área Fisicoquímica por 10 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**
- En ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:

- 1º.** Aprobar el TDR para el llamado de un Docente encargado de la carrera de Tecnólogo Químico para el área Fisicoquímica por 10 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Ingq. Quím. Rodrigo Iglesias, Ing. Silvia Belvisi, Dr. Ing. Martín Torres y como suplente, Lic. Ricardo Hladki
- 3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



DR. TOMÁS LÓPEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

La Universidad Tecnológica (UTECH), es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTECH es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

Según el acuerdo celebrado entre UTECH, CETP-UTU/ANEP y UDELAR respecto a las carreras de Tecnólogos compartidas, se ha previsto que a partir del 1º de marzo de 2018, UTECH asuma la gestión administrativa de las instancias de la Carrera dictadas en las sedes del interior del país, contratando al personal que estuviere afectado a las mismas, con el objetivo de lograr formaciones más amplias y flexibles.

TECNÓLOGO QUÍMICO

La carrera de Tecnólogo Químico realiza el llamado de postulantes para el registro docente en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Polo Educativo Tecnológico, en la ciudad de Paysandú.

TQ 3/25

Docente Encargado Fisicoquímica

UNIDAD CURRICULAR Fisicoquímica

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El área de Fisicoquímica apunta a que a partir de las leyes de Termodinámica y de la Cinética se comprendan los fundamentos que determinan los distintos estados y propiedades de la materia, sus transformaciones y sus efectos sobre el entorno, con especial interés en sistemas reales de uso frecuente en actividades de laboratorio y de producción.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR

La Unidad Curricular Fisicoquímica se dicta en forma anual. Se pretende que al finalizar el curso cada estudiante esté en condiciones de:

- Analizar hechos o fenómenos en estudio, determinando la validez o coherencia de principios teóricos para su interpretación. Planificar y ejecutar sus actividades con autonomía, manipulando correctamente equipos y materiales en forma planificada y con eficacia. Expresar sus ideas con claridad y fluidez, empleando el vocabulario específico. Buscar y seleccionar la información necesaria manejando distintas fuentes. Manipular con seguridad sustancias químicas minimizando riesgos.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un Docente Encargado de curso que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas del área Fisicoquímica de la Carrera Tecnólogo Químico, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta área (no más de una carilla). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en las unidades.
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.

- Tutorar y co-tutorar estudiantes en tesis de grado, prácticas profesionales curriculares y proyectos vinculados a su formación.
 - Colaborar en actividades de otros cursos vinculados a su formación y de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Coordinación de la Carrera.
 - Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.
- b)** Se propenderá a realizar actividades de vinculación con el medio e investigación e innovación, las cuales podrán comprender:
- Colaborar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Egresados en el área de Químico Farmacéutico, Químico, Bioquímico Clínico, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Químico, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Alimentos o Tecnólogo Químico.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o escolaridad y demás constancias que acrediten la formación.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización el área del conocimiento solicitado.
- Experiencia profesional en el área de conocimiento al que se postula.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de Paysandú o en localidades cercanas.

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES

- Inglés: nivel intermedio y técnico.
- Informática: a nivel operador de PC.
- Plataformas educativas: usuario docente.

COMPETENCIAS GENERICAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA

- Dependerá directamente del Docente Encargado con funciones de gestión de la Carrera.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR al que esté adscrito o asignado.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Residencia en la ciudad de Paysandú o localidades cercanas.
- 10 horas semanales.
- Remuneración: \$ 20.340 de sueldo básico nominal (el que será ajustado según valores vigentes al momento del ingreso) y podrá tener complementos de acuerdo con la normativa vigente de UTEC.
- Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (mínimo 20 puntos y máximo de 40 puntos)

- Formación académica, conocimientos, residencia y experiencia requeridos.

ETAPA 2 - Evaluación Técnica (mínimo 25 puntos y máximo de 45 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - Temas generales vinculados al área del llamado, motivos de postulación, conocimiento de la institución, experiencia docente, entre otros.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Evaluación psicolaboral y entrevista con psicólogo

DISPOSICIONES VARIAS

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las tres etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Carrera Tecnólogo Químico de UTEC.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso, el o la interesada otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
- En el caso de que él o la aspirante sea finalmente seleccionado/a, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- En caso de ser ciudadano extranjero, la realización de los trámites requeridos por el Estado uruguayo será responsabilidad del candidato.
- Quien ingrese al cargo y sea extranjero, deberá presentar los títulos que acrediten su formación legalizados o apostillados en Uruguay.